



**(Aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión de 07/11/2007. Modificado por Consejo de Gobierno, en sesión de 28/03/2012)**

## **NORMATIVA DE CALIFICACIONES PARA ASIGNATURAS CURSADAS EN EL MARCO DE UN PROGRAMA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**

Las asignaturas cursadas por equivalencia en el marco de un programa de movilidad internacional se calificarán en función de la escala numérica de 5 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa, de acuerdo con el artículo 5 del R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE de 18 de septiembre de 2003).

### **1.- ASIGNATURAS SUPERADAS POR EQUIVALENCIA EN EL MARCO DE UN PROGRAMA DE MOVILIDAD**

a) Para el caso de puntuaciones numéricas se establece el siguiente algoritmo similar al que actualmente se aplica por el Ministerio de Educación y Ciencia para el cálculo de las calificaciones extranjeras obtenidas en estudios preuniversitarios, a efectos de homologación:

Nota a obtener en base 10:

$$X = 5 + \left( \frac{NA - H}{B - H} \right) 5$$

donde:

X es la nota en base 10 que se quiere obtener.

B es la nota de máxima puntuación posible en el sistema de calificación aplicado en el certificado académico.

H es la nota a partir de la cual se considera el aprobado en el sistema de calificación aplicado en el certificado académico.

NA es la nota obtenida en la asignatura que figura en el certificado académico, en el sistema del país en el que se han realizado los estudios.

b) Para el caso de escalas cualitativas se establece el siguiente algoritmo:

Nota a obtener en base 10:



$$Y = 5 + \left( \frac{NAT}{M} \right) 5$$

donde:

Y es la nota en base 10 que se quiere obtener.

En el sistema de calificación cualitativo aplicado en el certificado académico de origen, se asignará el valor 1 a la calificación cualitativa más baja que considere superada la materia objeto de convalidación.

Sucesivamente a los siguientes ítems de la escala que consideran la materia superada, se les asignará el número de orden correspondiente, hasta alcanzar el valor de M, siendo M el número de ítems distintos de la escala cualitativa que valoran que el estudiante ha superado los contenidos de la asignatura.

NAT es el valor entero asignado entre 1 y M a la nota obtenida en la asignatura que figura en el certificado académico, en el sistema de calificación cualitativa del país en el que se han realizado los estudios.

Se establecen las siguientes equivalencias como ejemplo del apartado anterior entre las calificaciones cualitativas obtenidas en el centro extranjero y el sistema de calificación de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Escala cualitativa	NAT	Y
<b>A</b>	4	10,0
<b>B</b>	3	8,8
<b>C</b>	2	7,5
<b>D+E</b>	1	6,3

Escala cualitativa	NAT	Y
<b>A</b>	5	10
<b>B</b>	4	9
<b>C</b>	3	8
<b>D</b>	2	7
<b>E</b>	1	6

Escala cualitativa	NAT	Y
<b>A+</b>	9	10,0
<b>A</b>	8	9,4
<b>A-</b>	7	8,9



<b>B+</b>	6	8,3
<b>B</b>	5	7,8
<b>B-</b>	4	7,2
<b>C+</b>	3	6,7
<b>C</b>	2	6,1
<b>C-</b>	1	5,6

Escala cualitativa	NAT	Y
<b>A+</b>	10	10,0
<b>A</b>	9	9,5
<b>A-</b>	8	9,0
<b>B+</b>	7	8,5
<b>B</b>	6	8,0
<b>B-</b>	5	7,5
<b>C+</b>	4	7,0
<b>C</b>	3	6,5
<b>C-</b>	2	6,0
<b>D</b>	1	5,5

## 2.- ASIGNATURAS NO SUPERADAS POR EQUIVALENCIA EN EL MARCO DE UN PROGRAMA DE MOVILIDAD

- Para el caso de puntuaciones numéricas se utiliza el mismo algoritmo desarrollado en el punto anterior.
- Para el caso de calificaciones cualitativas se establece el siguiente algoritmo:

Nota a obtener en base 10:

$$Y = 0 + \left( \frac{NAT}{M} \right) 5$$

donde:

Y es la nota en base 10 que se quiere obtener.

En el sistema de calificación cualitativo aplicado en el certificado académico de origen, se asignará el valor 1 a la calificación cualitativa más baja que considere suspendida la materia objeto de convalidación.

Sucesivamente a los siguientes ítems de la escala que consideran la materia suspendida, se les asignará el número de orden correspondiente, hasta



alcanzar el primer ítem que considera la asignatura como aprobada, que denotaremos como valor M, siendo M el número de ítems distintos de la escala cualitativa que valoran que el estudiante ha suspendido los contenidos de la asignatura más uno.

NAT es el valor entero asignado entre 1 y M a la nota obtenida en la asignatura que figura en el certificado académico, en el sistema de calificación cualitativa del país en el que se han realizado los estudios.

Se establecen las siguientes equivalencias como ejemplo del apartado anterior entre las calificaciones cualitativas obtenidas en el centro extranjero y el sistema de calificación de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Escala cualitativa aprobada	NAT	Y
<b>A</b>	4	10,0
<b>B</b>	3	8,8
<b>C</b>	2	7,5
<b>D</b>	1	6,3

Escala cualitativa suspendida	NAT	Y
<b>D</b>	3	
<b>E</b>	2	$(2/3)*5=3,3$
<b>F</b>	1	$(1/3)*5=1,7$

### **3.- FÓRMULA A APLICAR EN EL CASO DE QUE LA EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS NO SEA LA MISMA**

#### **3.1.-De la relación muchas a una**

En el caso de que la equivalencia suponga superar varias asignaturas en el centro académico de destino para superar por equivalencia una asignatura, se realizará la media ponderada, calculada como la suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones, tras la conversión, que correspondan, y dividida por el número de créditos totales, considerándose no superada la asignatura si no se obtiene una puntuación mayor que 4,9.

#### **3.2.-De la relación una a muchas**

En el caso de que la equivalencia suponga una asignatura en el centro académico de destino para superar por equivalencia varias asignaturas, se adjudicará a cada asignatura en el conjunto la calificación obtenida tras la conversión de la realizada en destino.



#### **4.- DE LA MATRÍCULA DE HONOR**

Entre todos los estudiantes que cursen una asignatura por equivalencia en el marco de un programa de movilidad internacional, en un curso académico, se podrá otorgar excepcionalmente una Matrícula de Honor siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber obtenido la calificación de 10 puntos tras aplicar los algoritmos de conversión correspondientes.
- b) Que el documento Transcript of Records u otro documento oficial remitido por la Universidad de destino haga constar expresamente una mención extraordinaria sobre el rendimiento académico del estudiante.

Aquellos estudiantes que cumplan los requisitos anteriores podrán solicitar al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales la distinción de Matrícula de Honor.

La Comisión de Relaciones Internacionales de la UMH, en cumplimiento del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, y en aras a garantizar el mérito y la competitividad entre los estudiantes, establecerá para cada titulación, en función de la tasa de movilidad, el número mínimo de estudiantes por asignatura que pueden optar por la citada distinción.

El estudiante que tenga el expediente académico con la nota media más alta podrá optar a la Matrícula de Honor. En caso de empate, podrá hacerlo el estudiante con mayor número de créditos aprobados.

Esta distinción se incorporará al expediente académico una vez recibidos todos los Transcrip of records o certificaciones académicas de los estudiantes que hayan realizado su estancia en el curso académico en que se haya presentado la solicitud.